



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 217-DP-2014

22 07 2014
11:35
0129

VISTO: la factura B N° 0002-00018487 de fecha 07 de Julio de 2014 de la Empresa Técnica Rivero, y ;

CONSIDERANDO:

- Que existe la necesidad de reparar la impresora multifunción OKI B491 de patrimonio municipal N° 42082;
- Que fue consultado sobre la posibilidad de reparación a la misma empresa donde se adquirió la impresora, se nos informó que no poseen stock de la pieza a reemplazar y que deben hacer un pedido a los proveedores de Buenos Aires con una demora de una semana en el envío;
- Que la empresa del visto posee fotocopiadoras en alquiler a fin de dar una solución temporal hasta tanto se pueda reparar la impresora en cuestión ;
- Que la firma ha presentado la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

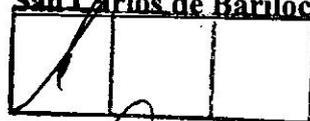
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

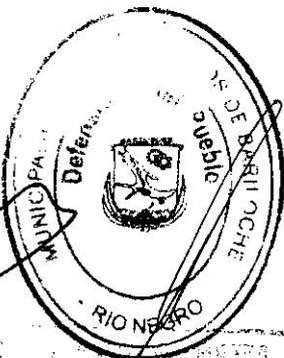
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor del la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero (C.U.I.T. 20-12514621-0) para cancelar la factura B-0001-00018487 de fecha 07 de Julio de 2014 por un monto de \$ **2.032,80 (Pesos Dos Mil Treinta y Dos con Ochenta Centavos)** por el alquiler de maquina fotocopiadora marca Ricoh modelo aficio MP201 desde el 07/07/14 al 14/07/2014.
2. **PROCEDER** al deposito en la Dirección de Tesorería Municipal del 2%,(\$ 40,65), correspondientes a las retenciones de Ingresos Brutos sobre el monto total de la factura.
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos Varios sin Clasificar.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Julio de 2014.-



[Firma manuscrita]
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma manuscrita]
Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche